

40990

Guayaquil, 28 de marzo de 2019

Doctor
CARLOS ERNESTO ORTEGA SANTOS
Ciudad. -

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA EMIBU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad ha decidido reelegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

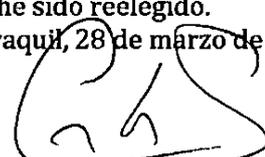
Sus atribuciones constan en la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, el 9 de julio de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de agosto de 1982; y, en la escritura pública de reforma parcial del estatuto social otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. J. Antonio Haz Quevedo el 09 de mayo del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 03 de abril del 2014.

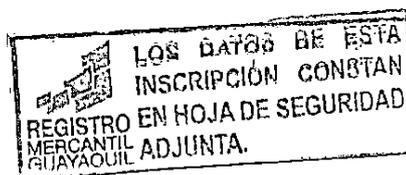
Atentamente,



Cpa. Julio Alberto Córdova Empuño
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **INMOBILIARIA EMIBU S.A.**, para el cual he sido reelegido.
Guayaquil, 28 de marzo de 2019.


Dr. Carlos Ernesto Ortega Santos
C.C. 0912102738



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.865
FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2019
HORA DE REPERTORIO:09:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA EMIBU S.A.**, a favor de **CARLOS ERNESTO ORTEGA SANTOS**, de fojas **14.783 a 14.786**, Registro de Nombramientos número **4.247**.

ORDEN: 14865



Guayaquil, 03 de abril de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0574888

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

RECIBIDO
15 ABR 2019 HORA

FIRMA: 